



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0111-2026-A/MPC

Concepción, 06 de mayo de 2026

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**VISTO:** La Carta N°026-2026-GMD, Informe N°0161-2026-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y proveído N°1327, referente a aprobación del reporte del Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 de la Municipalidad provincial de Concepción, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 055-2024/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante Carta N.º 026-2026-GMD, de fecha 29 de abril de 2026, el especialista en Planeamiento Estratégico concluye que ha culminado satisfactoriamente la etapa de formulación y registro del POI Multianual 2027-2029, en estricta observancia de los lineamientos técnicos del CEPLAN, siendo técnica y legalmente viable proceder con su aprobación institucional, a fin de cumplir con los cronogramas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe N.º 0161-2026-OGPPM/MPC, de fecha 05 de mayo de 2026, el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el referido documento debe ser aprobado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º, y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2027-2029** de la Municipalidad Provincial de Concepción, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º. ENCARGAR** a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º. ENCARGAR** a Secretaria General su notificación y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!